

## ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO N°33

(27 de noviembre de 2015)

**“Por medio del cual se aprueba el ajuste al Plan de fomento a la Calidad y su remisión al Ministerio de Educación Nacional”**

### EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, en ejercicio de sus atribuciones legales y Estatutarias, y en especial las conferidas por la ley 30 de 1992 y sus Decretos Reglamentarios, el Acuerdo 163 de 2003, y

### CONSIDERANDO

Que de acuerdo al artículo 2.5.4.3.3. “Uso de los recursos”, del capítulo 3 del Decreto 1246 de 2015, los recursos de los que trata este capítulo, será destinados a la adquisición, construcción, ampliación, mejoramiento, adecuación y dotación de infraestructura física, tecnológica y bibliográfica, proyectos de investigación, diseño y adecuación de nueva oferta académica, estrategias de disminución de la deserción, formación de docentes a nivel maestría y doctorado y estrategias de regionalización en programas de alta calidad, a través de **Planes de fomento a la calidad** que cada institución determine en el marco de la autonomía universitaria.

Que en consonancia al artículo 2.5.4.3.4. “Planes de Fomento a la Calidad.” del Decreto 1246 de 2015, los recursos de los que trata este capítulo, será destinados a la adquisición, construcción Los Planes de Fomento a la calidad son herramientas de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior Públicas de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales.

**El Ministerio de Educación Nacional definirá la forma de presentación y seguimiento de los Planes de Fomento a la calidad.**

Que el Ministerio de Educación Nacional, definió que para realizar el ajuste al Plan en mención, la IES deberá remitir el Plan de Fomento a la Calidad definitivo y ajustado al Ministerio y este debe contar con la aprobación del respectivo Consejo Superior o Consejo Directivo y por lo anterior este Consejo Directivo aprueba los ajustes en el documento adjunto.



Universidad Ciudad  
para el **Mundo**  
Plan de Desarrollo 2013-2016

[www.iue.edu.co](http://www.iue.edu.co)

PBX 333 10 10 - Fax 333 33 29 - Carrera 27 B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia

En mérito de lo expuesto,

## ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar el plan de fomento a la calidad ajustado y su remisión al Ministerio de Educación Nacional.

**ARTICULO SEGUNDO:** El plan de fomento aprobado para la remisión es el adjunto al presente acuerdo.

## COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Envigado, a los 27 días del mes de noviembre.



**HECTOR LONDOÑO RESTREPO**  
Presidente Consejo Directivo



**CARLOS ANDRÉS ECHEVERRI VALENCIA**  
Secretario General



Universidad Ciudad  
para el **Mundo**  
Plan de Desarrollo 2013-2016

[www.iue.edu.co](http://www.iue.edu.co)

PBX 339 10 10 - Fax 333 33 29 - Carrera 27 B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia